

Código Ético



1. INTRODUCCIÓN

El partido político ASIK nace en Diciembre de 2024, en España, en un contexto sociopolítico en que urge la recuperación de unos valores éticos que estuvieron presentes en la sociedad hace décadas y, a lo largo de los años, se han ido diluyendo, si no desapareciendo por completo. Enraizar la actividad política en unos valores éticos sólidos es fundamental, ya que de ello depende la salud de la sociedad. La influencia de la política en la educación, la cultura y todos los ámbitos de la vida es muy grande y, por lo tanto, es muy importante que la clase política transparente los valores esenciales sobre los cuales se podrá conseguir una sociedad sana, que ayude a todas las personas, sea cual sea su condición sexual, formación académica, situación económica, religión, etc... a vivir de la mejor manera posible. El código ético de ASIK recoge lo que, para nosotros, son los valores éticos esenciales para la actividad política.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente código ético es de aplicación para cualquier persona que esté vinculada a ASIK, a través de un contrato de trabajo, ocupe un cargo público en representación de este partido político o sea afiliada al mismo. Todas las entidades o personas que colaboren con ASIK, de cualquier manera, deben respetar el presente código ético y conocer la obligatoriedad de inviolabilidad del mismo por parte de cualquier miembro de ASIK.

3. COMPROMISO CON EL CÓDIGO ÉTICO

Es responsabilidad de todos los miembros y afiliados de ASIK contribuir al cumplimiento de este código ético, de manera que, cualquier persona que observe cualquier indicio de incumplimiento del mismo, debe comunicarlo al responsable de cumplimiento normativo del partido o, en su defecto, al secretario general.



4. FUNDAMENTOS ÉTICOS GENERALES

RESPETO

El respeto es un valor fundamental en las relaciones humanas. Implica el reconocimiento del valor del otro y nos dispone al buen trato, que es esencial para la convivencia y el entendimiento mutuo.

HONRADEZ

Obrar con honradez implica ser sincero y mantenerse fiel a los principios y valores personales. Es el valor humano que genera confianza y credibilidad, lo cual es fundamental en política.

SERVICIO

Servir implica disponibilidad para atender las necesidades de los otros antes que las propias. Es un valor imprescindible, sin el cual, la política pierde su sentido.

GENEROSIDAD

El valor de entregar sin esperar nada a cambio genera dinámicas de bienestar en la sociedad.

DEFENSA DE LA VIDA Y LA DIGNIDAD HUMANA

La protección de la vida y los derechos humanos es un deber primordial en la política de ASIK.

BUEN TRATO

El reconocimiento del valor de toda persona nos lleva a cuidar las relaciones humanas, promoviendo la escucha empática, el diálogo, la negociación y la capacidad de construir juntos, aceptando y respetando las diferencias personales.

BÚSQUEDA DEL MAYOR BIEN

La gestión política debe estar enfocada a la búsqueda del mayor bien para la sociedad.

PROFESIONALIDAD

Actuar con profesionalidad implica formación, capacidad de trabajar en equipo, honradez, humildad... Es un valor imprescindible en el ámbito político.

IGUALDAD Y EQUIDAD

En ASIK defendemos la gestión política desde la igualdad y, al mismo tiempo, con equidad.

Desde la igualdad porque consideramos la esencia humana de todos los ciudadanos, independientemente de su condición sexual, su formación académica, el territorio en que vive... Todos deben ser atendidos con el objetivo de mejorar la calidad de vida en la sociedad en la que vivimos. Con equidad porque entendemos que el cuidado de la diversidad requiere equidad, reconocer las diferencias en las necesidades y circunstancias individuales, para alcanzar la justicia social.

COMPROMISO, CONSTANCIA Y PERSEVERANCIA

El proyecto de ASIK requiere el compromiso, la constancia y perseverancia de todos los afiliados y colaboradores. Es un proyecto de equipo y a largo plazo, en el que todos podemos aportar.



5. CONDUCTAS QUE SE PROMUEVEN EN ASIK

Trato igualitario a todos los afiliados, personal contratado y colaboradores de ASIK. En ningún caso, ningún miembro del partido aceptará regalos, contraprestaciones o favores de cualquier tipo, aprovechando su condición en el partido o de cargo público en nombre de ASIK. De igual forma, ningún miembro de ASIK utilizará el partido en beneficio propio o de otra persona. Queda totalmente prohibido el tráfico de influencias.

Todas las contrataciones del partido se harán atendiendo a los méritos curriculares, en beneficio del servicio para el que se contrata.

Los fondos del partido se utilizarán siempre con austeridad y eficacia.

La financiación de ASIK se hará siempre utilizando los fondos legales a los que el partido tenga acceso, así como a través de donaciones oficiales o afiliaciones.

6. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO.

Todos los afiliados y miembros de ASIK que incumplan el código ético serán sometidos al procedimiento indicado en el capítulo II: régimen disciplinario, de los estatutos del partido.

